

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres de abril de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00202-00

En razón a lo solicitado por la parte demandante, se le pone de presente que a disposición del juzgado no se encuentran títulos de depósito judicial para este proceso conforme lo muestra el reporte visible en PDF26, por tanto, no es posible atender favorablemente la solicitud de entrega de dineros.

Secretaría proceda con lo ordenado en auto de 1º de diciembre de 2023, esto es, remitir el proceso a los jueces de ejecución civil del circuito.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez  
(2)

J.R.